

CONSEJO DE ALTA DIRECCIÓN PÚBLICA

ACTA SESION ORDINARIA Nº 59

1. A 28 días del mes de junio de 2005, se realiza la Quincuagésima novena Sesión Ordinaria del Consejo de Alta Dirección Pública. Se da inicio a la sesión a las 8:35 hrs. con la presencia de:

- Catalina Bau A., Presidenta
- María Luisa Brahm B., Consejera
- Rosanna Costa C., Consejera
- José Florencio Guzmán C., Consejero
- Mario Waissbluth S., Consejero
- Christian Hansen C., Subdirector Alta Dirección Pública
- Rossana Pérez F., Secretaria Técnica Consejo

2. En primer lugar se realiza una revisión de las actas pendientes y se acuerda por unanimidad aprobar el Acta Nº 57 con el respectivo resumen de acuerdos. **Acuerdo Nº 313.**

3. Respecto al Acta Nº 58 queda pendiente hasta que se incorporen las observaciones realizadas. Se efectúa además una revisión de los acuerdos pendientes:

- a. Se acuerda por unanimidad corregir el Acuerdo Nº 290 y que se señale que no es una invitación exclusiva al Sr. Correa. **Acuerdo Nº 314.** Al respecto la Sra. Presidenta informa que se ha invitado al Sr. Correa y al Sr. Tironi para la sesión del martes 5 de julio. En el caso que alguno de ellos no pueda asistir, se acuerda por mayoría se invite a la empresa Norton & Hill, Andrés Allamand o algún representante de la Escuela de Gobierno de la Universidad Adolfo Ibáñez, de la Escuela de Negocios de la U. de Chile o de la Escuela de Ingeniería Industrial de la U. de Chile. Esta votación cuenta con la abstención de la Sra. Presidenta. Este acuerdo viene a reemplazar en Acuerdo Nº 290. **Acuerdo Nº 315.**
- b. La Sra. Presidenta señala que los Acuerdos Nº 259, 287, 302 están todos relacionados con el artículo 59 y estarían cumplidos con el envío de los oficios a los servicios y al Comité Triministerial.
- c. Respecto del Acuerdo 309 acerca de la evaluación de las empresas de selección se establece que se abordará la próxima sesión.
- d. Con respecto al acuerdo Nº 299 la Sra. Presidenta señala que ya se ha solicitado verbalmente pero que ella prefiere realizarlo por escrito de manera de corroborar la ejecución del Acuerdo.

4. Con relación al acuerdo Nº 312, la Sra. Presidenta señala que está pendiente la votación del tema. La Consejera Brahm argumenta que no comparte el hecho que la Sra. Undurraga haya manifestado su opinión en un caso controversial de una manera pública. A su juicio no corresponde que una representante del Consejo realice declaraciones de ese tipo. Por su parte el Consejero Guzmán señala la dificultad de poder establecer el límite entre la opinión acerca de la política contingente y las meramente técnicas. Plantea que está de acuerdo en la necesaria libertad de opinión de los Consejeros e indica su preocupación por el efecto que una medida como la expulsión pueda tener sobre los

demás profesionales expertos. Sugiere que se converse con la Sra. Undurraga y se le haga saber la preocupación del Consejo al respecto. La Consejera Costa señala que las declaraciones de la sra. Undurraga le parecieron inadecuadas en su contenido y en el tono. A futuro le parecería que deberían seleccionarse profesionales expertos que tuvieran un perfil más bajo en este sentido. Por último el consejero Waissbluth señala que las declaraciones de la Sra. Undurraga no le parecen en absoluto reprochables o dignas de sanción. Agrega que a su juicio se cometió un error al no indicarle los profesionales expertos lo que se esperaba de ellos en estos términos. Finalmente se acuerda por unanimidad que la Sra. Presidenta converse con la Sra. Undurraga de manera de hacerle presente la preocupación del Consejo. Asimismo se complementa este acuerdo con la idea de enviar una nota a todos los profesionales expertos haciéndoles presente estas ideas y recalcando la necesaria prudencia que se espera de ellos en caso de realizar declaraciones a la prensa. Dicha carta será revisada por los Sres. Consejeros antes de su envío. **Acuerdo N° 316.**

5. Respecto de la posible incompatibilidad que los profesionales realicen o hayan realizado labores para empresas de selección, se discute al respecto y se decide que se retomará esta discusión una vez que se haya conversado con la Sra. Undurraga y se solicita que los sres. Consejeros revisen los CV de los profesionales expertos.

6. La Sra. Presidenta solicita que se levante el Acuerdo N° 6 del 22/07/04 que establece que la vocería del Consejo está radicada en su Presidencia debido a que en la práctica eso no está ocurriendo. Tanto los Consejeros Guzmán, Costa y Waissbluth argumentan a favor de la idea de mantenerlo sobretodo por la conveniencia de mantener opiniones colegiadas y unitarias que fortalezcan el sistema, sobretodo teniendo en cuenta el período electoral. Finalmente se acuerda por mayoría mantener dicho acuerdo de la vocería concentrada en la figura de la Presidenta. En contra se manifiestan la Sra. Presidenta y la Consejera Brahm, quien argumenta que los artículos de prensa no son algo que el Consejo pueda controlar y en ese sentido hay que contribuir a entregar la información disponible. **Acuerdo N° 317.**

7. Respecto del tema de los artículos de prensa se acuerda por unanimidad solicitar a la Secretaría Técnica que se incluya en las carpetas toda la información referida al Consejo y/o al sistema que haya aparecido en la semana. **Acuerdo N° 318.**

8. Con relación a los procesos de selección en curso se realiza una revisión del reporte semanal entregado. Respecto de las demoras de la Dirección de Presupuestos en la determinación de los porcentajes de asignación de Alta Dirección Pública, los Consejeros manifiestan su preocupación en esta materia y señalan que al parecer habría un problema de procedimientos al interior de la Dipres.

9. La Sra. Presidenta informa que se comunicó con el Director del Servicio Médico Legal y le señaló que aunque entendía los tramites legislativos que estaban llevando a cabo, sería indispensable realizar el concurso para proveer el cargo de Jefe del Departamento de Clínica.

10. Respecto de la situación de los servicios que han realizados nombramientos a través del artículo 59, a proposición del Consejero Guzmán se acuerda por mayoría la publicación del listado de dichos servicios en la página Web de la DNSC. Dicho acuerdo contó con la oposición del Consejero Waissbluth y de la Sra. Presidenta. **Acuerdo N° 319.** Junto con esto el Consejero Waissbluth sugiere que dicha publicación se realice a partir

del 5 de julio con el fin de dar espacio a las reacciones de los servicios a partir del envío de los oficios. Dicho acuerdo contó con el apoyo de los Consejeros Waissbluth y Guzmán y la oposición de las Consejeras Costa y Brahm. La Sra. Presidenta dirime dicho empate y se establece que se publicará a partir del 5 de julio. **Acuerdo N° 320.**

11. Posteriormente se hace entrega del Borrador N° 6 de la Memoria del Consejo para su revisión por parte de los Consejeros. Al respecto se acuerda por unanimidad que la revisión se hará en forma secuencial, teniendo cada Consejero el plazo de dos días para efectuar sus observaciones. El orden en que revisarán los Consejeros el documento es el siguiente: **Acuerdo N° 321**

- a. Mario Waissbluth
- b. Rosanna Costa
- c. José Florencio Guzmán
- d. María Luisa Brahm
- e. Catalina Bau

12. Asimismo se hace entrega de propuesta de Normas de funcionamiento del Consejo que presenta la Sra. Presidenta. Se acuerda por unanimidad que cada Consejero lo revisará y enviará las correcciones y aportes vía correo electrónico. **Acuerdo N° 322.**

13. Se acuerda por unanimidad que la Secretaría Técnica debe cumplir con la exigencia de enviar el acta a más tardar a las 24 horas posteriores a la sesión. **Acuerdo 323.**

14. Siendo las 11:05 hrs. se incorpora a la sesión, la Subsecretaria de Vivienda y Urbanismo, Sra. Teresa Rey Carrasco, quien plantea las excusas de la Ministra de Vivienda y Urbanismo por no poder asistir a la sesión. La Subsecretaria es acompañada por el Sr. Cristián Rodríguez, Jefe de la División de Administración y Finanzas y la Sra. Cecilia Díaz, Jefe del Departamento de Recursos Humanos del ministerio.

15. La Sra. Presidenta da la bienvenida a la Subsecretaria y le plantea la importancia que tiene para el Consejo el llamado a concurso tanto del cargo de Director(a) del SERVIU XI Región, como también del Director(a) del SERVIU VIII Región, dado que en ambos casos se está haciendo uso del artículo 59 sin haberse llamado a concurso hasta la fecha y por el consiguiente ahorro de recursos que significaría realizar los dos llamados simultáneamente.

16. Al respecto la Sra. Subsecretaria señala que sólo está preparada para la presentación del Perfil de Selección del cargo de Director(a) del SERVIU XI Región, pero hará llegar esta inquietud a la Sra. Ministra. Junto con esto anuncia que la idea del ministerio es poder realizar este proceso de selección como una experiencia piloto, de manera de convocar posteriormente al conjunto de los cargos de Director de SERVIU restantes en forma simultánea.

17. Con relación al Perfil de Selección del cargo de Director(a) del SERVIU XI Región, entrega el documento de propuesta y remarca los siguientes elementos:

- Al ser una región pequeña, plantea desafíos en el sentido del liderazgo del (de la) director(a) y de la capacidad de conformar equipos. Requerirá ser una persona capaz de transmitir las directrices institucionales a su equipo y alinearlos en la consecución de los objetivos.

- Deberá tener un gran compromiso y cercanía con el mundo de los más pobres. Ser capaz de entender la complejidad del trabajo del mundo de la pobreza y haber tenido alguna experiencia de acercamiento con sectores desposeídos.
- Al ser una región pequeña, posibilita una gran cercanía entre las autoridades y la ciudadanía. En este sentido debe ser una persona que pueda promover esta cercanía con la gente, pero al mismo tiempo con el carácter suficiente para hacer frente a las presiones.
- Deber ser capaz de conducir a un equipo humano que no siempre está abierto al cambio.
- Si bien es cierto hay profesiones que han sido frecuentes entre los directores de SERVIU, más que nada se requiere de un profesional que sea capaz de gestionar la institución con una visión global y de interrelacionar rápidamente factores diversos para la toma de decisiones.
- Debe tener una gran capacidad de coordinarse y trabajar en colaboración con otras instituciones públicas y privadas. Cabe señalar que las condiciones geográficas de la región, hacen que el directivo se enfrente a una zona donde existe una baja presencia de empresas constructoras y casi nula presencia de organizaciones que colaboren en la organización de la demanda.
- Debe tener capacidad para relacionarse con las demás instituciones del ámbito público y tener habilidades para el manejo del entorno político.
- Se establece que a partir de la nueva modalidad de trabajo del SERVIU (entrega de subsidios) no habría posibilidad de conflicto de intereses o inhabilidades explícitas que señalar.
- La dependencia directa es de la Ministra y la Subsecretaria, aunque resulta relevante la buena comunicación con el SEREMI de Vivienda en tanto representante de la Ministra en la región.
- Debe ser capaz de gestionar una institución que posee una planta determinada nacionalmente.
- No existe una determinación específica entre las profesiones deseables, aun cuando se establece que la Ministra sería proclive a profesiones de a lo menos 8 semestres deseablemente del área de la construcción. Por su parte la Subsecretaria estima que a su juicio deberían ser profesiones de a lo menos 10 semestres de cualquier área.
- Es conveniente que posea nociones generales de manejo presupuestario.
- Se enfatiza la capacidad comunicacional del directivo, en el sentido de tener la capacidad de comunicar a los diferentes actores, pero principalmente a la comunidad las decisiones que se lleven a cabo. Debe tener una apertura permanente a relacionarse con organizaciones, parlamentarios, representantes de vecinos, autoridades locales, entre otros.

18. La Consejera Brahm solicita a la Subsecretaria que se anexe más información relativa al presupuesto del servicio, con un mayor desglose en términos de su composición como también del gasto. Hace hincapié en que se incorpore información respecto del número de funcionarios, número de oficinas e instrumentos de gestión que el directivo tiene a disposición para realizar su trabajo. Agrega que es importante que se entregue información acerca del grado de descentralización real de este servicio. Por último, solicita que toda la información que se entregue del servicio sea anexada al perfil de selección y que se incluya información nacional de manera de poder contrastarla con la información regional.

19. Respecto del artículo 59, el Consejero Weissbluth plantea que el incumplimiento tiene que ver con haber realizado el nombramiento provisional sin haber llamado paralelamente al respectivo proceso de selección. Por lo tanto, aunque valora la voluntad de realizar la totalidad de los concursos, cree firmemente en la conveniencia de llevar a cabo los dos procesos (VIII y XI regiones). Agrega que sería importante que se realizara un trabajo conjunto entre el Ministerio y la DNSC para el establecimiento de criterios comunes para la determinación de los porcentajes de asignación de Alta Dirección Pública. Al respecto la Subsecretaria señala que existe trabajo desarrollado al respecto y compromete la participación del Sr. Cristián Rodríguez como representante ministerial en esas materias.

20. La Consejera Costa plantea también la necesidad de llamar a concursos ambos cargos que están nombrados bajo el artículo 59 y señala su satisfacción por la voluntad del ministerio de llamar a concurso, en una segunda etapa, al conjunto de los SERVIU. Señala también la importancia de ponderar en el perfil de selección el componente de gestión y la vocación social, de manera que sea equilibrado. Agrega que sería necesario establecer si es que existen aspectos que sean de definición regional, dado que tanto los subsidios como los criterios de construcción son establecidos centralmente por el ministerio.

21. Finalmente la Sra. Presidenta señala que sería de vital importancia que la Ministra y/o la Subsecretaria pudieran asistir la próxima sesión para presentar el perfil de selección del cargo de Director(a) del SERVIU VIII Región de manera de no atrasar el proceso. De esta forma las invita a asistir a la próxima sesión del martes 5 de julio a las 10:30 hrs.

22. Siendo las 12: 10 hrs. hacen abandono de la sesión la Subsecretaria y sus asesores.

23. En esta sesión se hizo entrega de los siguientes documentos:

- a. Reporte semanal de procesos en curso
- b. Perfil de Selección del cargo de Director(a) del SERVIU XI Región.
- c. Copia presentación Subsecretaria de Vivienda y Urbanismo.
- d. Documento propuesto sobre “Normas de Funcionamiento del CADP”
- e. Recortes de prensa
- f. Borrador N° 6 Memoria del CADP

24. Siendo las 12:15 hrs. se da término a la sesión.

Sra. Catalina Bau A., Presidenta.

Sra. María Luisa Brahm B., Consejera

Sra. Rosanna Costa C., Consejera

Sr. José Florencio Guzmán C.

Sr. Mario Weissbluth S., Consejero

Sra. Rossana Pérez F., Secretaria Técnica
